

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., febrero - 2 FEB 2022 de dos mil veintidos (2022)

Ejecutivo Rad.: 2018-0018

Se requiere a las partes para que liquiden el crédito, conforme a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia que data de febrero 24 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Jueza

(1)

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
Notificación por estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 10
Fijado hoy 3 FEB 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

HÉCTOR TORRES TORRES
Secretario